

**FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUELA,
HOMBRES DESLEALES CERCARON MI LECHO.
LA CONSOLIDACIÓN JURÍDICO-INSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBERAL (1808-1843)¹**

ROCÍO VELASCO DE CASTRO

Universidad de Extremadura

Algunas de las publicaciones españolas que vieron la luz en 2018 tuvieron un carácter conmemorativo. Además de las revoluciones del 68 representadas en el Mayo francés² y de la independencia de Guinea Ecuatorial ese mismo año³, la disolución, en octubre de 1938, de las brigadas internacionales que participaron en la guerra civil española⁴ junto a la invasión

1 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuela, *Hombres desleales cercaron mi lecho. La consolidación jurídico-institucional del Estado liberal (1808-1843)*, Valladolid, Omnia Mutantur S. L. y Fundación Universitaria y Asociación Veritas, 2018, 473 pp.

2 Véanse, como ejemplo, ANDRÉS-GALLEGO, J., “Was there a scientific ‘68? Its repercussion on Action Research and Mixing Methods”, en *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, vol. 194, n.º 787, 2018; IMBERT, G., “Después de Mayo. La memoria del 68 a través del cine: entre revolución individual y colectiva”, *Libre pensamiento*, n.º 93, 2017-2018, pp. 49-56; MOLINA GARCÍA, S., “¿Un arma de doble filo? PCE, PSOE y Franquismo ante Mayo del 68”, en *Historia Actual Online*, n.º 46, 2018, pp. 7-21; PAYÁ RICO, A. et al. (coord.), *Globalizing the student rebellion in the long ‘68*, Salamanca, FahrenHouse Ediciones, 2018; PRADO RUBIO, E.; MARTÍNEZ PEÑAS, L.; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (coords.), *1968. El año de los doce mayos*, Valladolid, Omnia Mutantur, 2018; RUIZ DÍAZ, J., “El impacto de los procesos políticos y sociales de 1968 en la Transición Española”, en DEL PRADO HIGUERA, C. (coord.), *Los derechos civiles hoy: Medio siglo después de los asesinatos de Martin Luther King y Robert Kennedy*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 87-120.

3 Consúltese el dossier coordinado por NERÍN, G. y ÁLVAREZ-CHILLIDA, G., “La colonización española en el Golfo de Guinea: una perspectiva social”, en *Ayer*, n.º 109, 2018. A la publicación hay que añadir las actas, aún en proceso de edición, del “V Seminario Internacional 50 años de la independencia de Guinea Ecuatorial”, celebrado del 2 al 13 de julio en la UNED de Madrid.

4 BUSSOT LIÑON, E., “Les brigades internacionals: L’hospital Militar Clínica núm. 4 de S’Agaró. Biografia de vuit brigadistes internacionals que hi moriren. Commemoració del 80è aniversari (1938-2018)”, en *Estudis del Baix Empordà*, vol. 37, 2018, pp. 165-207; ROVETTA KLYVER, F., “Memoria de las Brigadas Internacionales en blanco y negro”, en Villena Espinosa, R. y López Torán, J. M. (eds. lits.), *Fotografía y patrimonio cultural: V, VI y VII Encuentros en Castilla-La Mancha*, Albacete, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2018, pp. 55-72; y el monográfico *La guerra civil española. Una perspectiva biográfica*, en *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 7, n.º 13, 2018.

napoleónica de 1808⁵, protagonizaron buena parte del panorama editorial el pasado año. Entre los trabajos que abordan este último acontecimiento destaca la investigación histórica y el análisis jurídico-institucional realizado por Manuela Fernández Rodríguez, profesora del Área de Historia del Derecho y las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos.

Sin embargo, el origen de la obra no reside únicamente en la voluntad de reflexionar sobre dicha efeméride. Como señala la autora en la presentación, el principal objetivo es realizar una aproximación al complejo escenario en el que, a pesar de las dificultades y de las reticencias existentes, el Estado liberal consiguió sentar sus bases. Se trata de un periodo relativamente breve de tiempo, treinta y cinco años (1808-1843), en los que se concitaron un gran número de acontecimientos fundamentales para entender las claves del funcionamiento de la política y las instituciones del estado decimonónico, desde las abdicaciones de Bayona y la entronización de José Bonaparte hasta la llegada al trono de Isabel II.

El texto comprende diecinueve capítulos distribuidos en cinco partes que discurren cronológicamente a los hechos históricos analizados: la España de los Bonaparte (capítulos I-V), el proceso constitucional de Cádiz (capítulos VI-VIII), la pugna entre absolutismo y liberalismo (capítulos IX-XII), la represión del liberalismo hasta la muerte de Fernando VII (capítulos XIII-XV) y la consolidación del liberalismo durante la minoría de edad de Isabel II (capítulos XVI-XIX). Un copioso aparato crítico de más de cuarenta páginas completa la monografía.

La España de los Bonaparte se inicia con las abdicaciones de Bayona, cuyas causas históricas y consecuencias jurídicas son desgranadas con profusión a través de los decretos de Chamartín y Bayona y sobre todo del Estatuto que dio lugar a un nuevo Estado. Sobre este último, el tratamiento de la religión y de las colonias americanas es analizado con especial atención, así como sus efectos en la regulación de las libertades y derechos fundamentales. El escenario se completa con un completo análisis de la nueva Administración desarrollada bajo el gobierno de José Bonaparte, que incluye el funcionamiento y atribuciones de las Cortes, el Senado, el Consejo Privado, el Consejo de Ministros y el Consejo de Estado. Sin olvidar el papel de José I y las reformas emprendidas en la administración del territorio, el sistema educativo y la política religiosa. Este amplio recorrido culmina con el planteamiento de lo que la autora denomina muy acertadamente “las tres Españas” existentes entre 1808 y 1813: la de los Bonaparte, la España americana bajo los Bonaparte y la insurrecta, cuyas características y especificidades se abordan con detalle.

5 Véase como muestra MARTORELL LINARES, M. A., “Liberalismo en un país con pocos liberales: España, 1808-1874”, en *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, n.º 37 (2018), pp. 13-27; PAN-MONTOJO, J., “La revolución liberal y las transformaciones de la agricultura española”, en *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, n.º 37, 2018, pp. 29-43; PÉREZ GARZÓN, J. S., “Élites y movimientos sociales: Experiencias de poder en la revolución liberal española”, en Yun Casalilla, B.; Luengo, J. (eds.), *Pensar el poder: «Liber amicorum» de Pedro Carasa*, Valencia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2018, pp. 171-187; PÉREZ NÚÑEZ, J., “¡Menudo guirigay! Prensa y poder político en Madrid durante el régimen constitucional de 1837”, en *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, n.º 19, 2018, pp. 209-250; RINA SIMÓN, C., “Proyección exterior, hispanoamericanismo y regeneración nacional en la península Ibérica en el siglo XIX”, en *Historia mexicana*, vol. 67, n.º 4, 2018, pp. 1597-1631.

A pesar de las dificultades del monarca debidas en buena parte a la supeditación de los mandos militares napoleónicos, del rechazo que suscitó entre buena parte de la población española, y de la brevedad de su reinado, lo cual se tradujo en el escaso desarrollo y la nula aplicación del Estatuto de Bayona, la autora subraya la importancia de José Bonaparte en el aperturismo hacia los principios liberales y la ausencia de trabajos historiográficos dedicados a las instituciones durante su reinado. Esta última circunstancia resulta especialmente interesante teniendo en cuenta el alcance que tuvieron, entre otras instituciones, la creación y puesta en funcionamiento del Consejo de Estado, el establecimiento de los liceos en el terreno educativo, o la reforma de la Iglesia, que como se sustenta en el texto, fue más profunda de la que se llevó a cabo en Cádiz.

En cuanto al proceso constitucional de Cádiz y la importancia que supuso para el desarrollo del constitucionalismo, se presta especial atención a dos aspectos muy concretos: la convocatoria de Cortes y la legislación de dichas Cortes. También se abordan las líneas maestras de la Constitución, incluyendo sus diferencias con el texto de Bayona; se dirimen las limitaciones de algunos derechos y deberes fundamentales como el derecho de reunión o de libertad religiosa; y el papel de las Cortes y de la Corona. A continuación, la autora emprende un profundo estudio de lo que podría considerarse la maquinaria administrativa constitucional, que es desgajada en seis puntos: los secretarios de despacho, el Consejo de Estado, los tribunales de justicia, la organización municipal y provincial y el Ejército y la milicia.

Todo ello lleva a plantear cuál fue el influjo que tuvieron en su articulado los textos constitucionalistas franceses y hasta qué punto la Constitución de Cádiz supuso un proceso revolucionario. A este respecto, la autora secunda la tesis de quienes sostienen que, debido a la ambigüedad política y a la moderación del texto constitucional, cabría considerarlo como un ambicioso intento de transformación revolucionaria cuyos logros, lejos de magnificarse, tendrían que aquilatarse en su justa medida.

La tercera parte ahonda en la guerra interna entre las posiciones absolutistas y las liberales que caracterizaron la política española entre 1814 y 1820. La autora incide en la regresión que supuso la dilapidación de la herencia del constitucionalismo de Cádiz y la consiguiente vuelta al absolutismo y la represión. El restablecimiento del Consejo de la Inquisición y del resto de tribunales del Santo Oficio junto al antiguo sistema administrativo ilustrarían este retroceso. Dicho retorno al pasado institucional y social, ampliamente señalado y explicado con la creación de la Junta Suprema del Estado como ejemplo más ilustrativo, se completa con la exposición de la complicada situación económica por la que atravesaba el país y los intentos de reducir la deuda. En este enfrentamiento entre absolutismo y liberalismo se detallan las causas y consecuencias de la intensificación de la participación de los militares en cuestiones políticas hasta desembocar en más de setenta pronunciamientos, golpes, motines o rebeliones militares. En medio de esta inestabilidad, también se señalan los factores clave que condujeron a la pérdida de la América española.

Entre las iniciativas que trataban de reconducir la situación hacia la senda constitucional durante el denominado Trienio Liberal (1820-1823) se aborda el pronunciamiento de Cabezas de San Juan y sus efectos; los obstáculos que surgieron para la cohabitación institucional debido a las difíciles relaciones entre la Corona, las Cortes y el Gobierno con el

gabinete de San Miguel como ejemplo; y las repercusiones de todos estos acontecimientos en América, donde el proceso de independencia siguió su curso. Las repercusiones jurídico-institucionales de este breve, pero intenso periodo, se exponen pormenorizadamente en torno a las reformas de mayorazgos y señoríos, la reforma eclesiástica y la codificación y reforma del Consejo de Estado. También se detallan las maniobras realizadas por Fernando VII para buscar apoyos dentro y fuera del país para lanzar una contrarrevolución que restaurara el absolutismo.

Uno de los aspectos más significativos que se abordan en estos años es el hondo arraigo del Ejército como institución instauradora del orden que se fraguó en el subconsciente colectivo nacional, así como la proliferación de sociedades clandestinas como la masonería. También se desgana la evolución de las juntas americanas, que pasaron de ejercer la soberanía en nombre de Fernando VII a defender el ideario independentista. Y, en tercer lugar, se subraya el retorno a la situación de 1814 tras el final de la segunda experiencia liberal, y las medidas represivas con las que se reprimió cualquier atisbo de liberalismo.

Dicha represión, mucho más dura que la ejercida en 1814, unida a las nuevas atribuciones del Consejo de Ministros y al apoyo de determinados elementos en el exterior, caracterizaron el decenio siguiente (1823-1833), en el que se restablecieron las bases del absolutismo. La reconstrucción de las antiguas instituciones, junto a otras nuevas que formaron parte de la maquinaria del Estado, ocupa buena parte del análisis, sin olvidar la oposición de los ultramonárquicos y de los militares liberales, que protagonizaron algunas insurrecciones. Durante los últimos meses del reinado de Fernando VII, dos frentes abiertos capitalizaron la vida política: la cuestión americana y el problema sucesorio. Del primero se destacan los intentos frustrados de revertir la situación, especialmente tras la aprobación de la doctrina Monroe. En cuanto al segundo, los sucesos de la Granja ejemplificaron la lucha de los carlistas por abolir la Pragmática Sanción de 1789 (hecha pública en 1830), cuyo fracaso dio lugar a la primera guerra carlista.

El último bloque de contenidos está dedicado al desarrollo jurídico-institucional durante la minoría de edad de Isabel II. Tradicionalmente se trata de un periodo considerado como el del desmantelamiento del Antiguo Régimen y la consumación de la revolución liberal, afirmación que la autora cuestiona al analizar las medidas adoptadas bajo la regencia de la reina María Cristina. Estas últimas habrían tendido a evitar una ruptura abrupta con el absolutismo y a abrir, mediante el Estatuto Real de 1834, un tímido aperturismo hacia una monarquía dentro de un sistema parlamentario bicameral. El alcance y contenidos de dicho Estatuto son objeto de estudio, señalándose el nuevo papel de las Cortes, las atribuciones del rey, de su Consejo de Ministros y de los partidos políticos, así como las enormes carencias y silencios existentes en torno a cuestiones tan fundamentales como la soberanía nacional.

Este proceso transicional hacia el liberalismo se desgana a través de tres momentos clave. El primero, el gobierno neoabsolutista de Cea Bermúdez (1832-1834). El segundo, los cambios emprendidos durante los gobiernos de los liberales moderados Martínez de la Rosa (1834-1835) y el conde de Toreno (1835). Bajo este último, que incluyó a más liberales en el gabinete, se aprobó la reforma eclesiástica ejecutada por Mendizábal. Como señala la autora, la famosa desamortización constituyó una de las medidas legislativas de mayor calado. Lo

que resulta menos conocido es el apoyo prestado por los británicos a los liberales españoles, fruto de la Cuádruple Alianza (1834), o las medidas adoptadas durante el gobierno de Istúriz, tercer momento y punto de inflexión al abandonar la Corona el papel de mero moderador entre las Cortes y el Gobierno. Éstas y otras medidas desembocaron en la Sargentada (1936) y en la abolición del Estatuto Real.

Los ecos de la sublevación de La Granja se exponen a través del análisis del gobierno de Calatrava y de la Constitución de 1837, cuyos principios y derechos individuales son comparados con el texto de 1812, al igual que las funciones y atribuciones de los órganos constitucionales. El avance de los carlistas y los relevos de Espartero, Bardají y Pérez de Castro al frente del gobierno generaron el caldo de cultivo que desembocó en la revolución de 1840 y en la regencia de Espartero. La radicalización de la política de este último, los problemas jurídicos planteados por la tutela de la reina niña y la intervención de María Cristina desde su exilio son analizados como detonantes de la conjura conservadora de 1841, de la que también se describen los motivos de su fracaso. Este completo recorrido culmina con la inestabilidad previa a la llegada al poder de Isabel II y el inicio de la llamada Década Moderada. Este último momento, en el que por primera vez en la historia de la monarquía hispánica una reina accedía al trono tras jurar una constitución, actúa como colofón de la obra. Se cierra así un capítulo de historia que dio paso a la cristalización del régimen liberal en años posteriores.

Como puede colegirse de las líneas anteriores, lejos de una simple aproximación a un periodo tan convulso como interesante de la historia de España, se trata de una investigación rigurosa, profunda y profusa en información y análisis sobre las bases del Estado liberal. Desde el punto de vista histórico, las omisiones que se detectan en la obra, entre las que cabría citar el proceso bélico e institucional de la emancipación americana, las campañas de la guerra de la Independencia o la primera guerra carlista, están plenamente justificadas atendiendo a la voluntad de la autora de no aumentar la extensión de un volumen que casi alcanza las quinientas páginas.

Desde el punto de vista jurídico, Manuela Fernández Rodríguez demuestra su erudición en la materia, que combina con una capacidad didáctica realmente encomiable habida cuenta de la aridez que presenta en no pocos casos el análisis de un corpus jurídico amplio, en el que decretos, estatutos y textos constitucionales se suman a otras disposiciones y medidas de carácter jurídico-administrativo. A esta circunstancia se añaden las dificultades para explicar un periodo de la historia tan convulso como fructífero en cambios y reformas jurídico-institucionales.

El resultado no podría ser más acertado y pertinente: un lenguaje cercano y asequible al público no avezado en la materia al tiempo que preciso en sus definiciones conceptuales; un recorrido histórico muy completo en el que la interacción entre elementos endógenos y exógenos aporta en todo momento una perspectiva interdisciplinar fundamental para entender las causas y consecuencias de los cambios jurídicos emprendidos, incluyendo factores económicos, políticos y sociales; una copiosa bibliografía que combina las obras clásicas de referencia con recientes estudios, los enfoques históricos, económicos y sociales con los jurídicos y los trabajos generalistas con otros centrados en cuestiones específicas; y una capacidad analítica realmente sobresaliente que no excluye temas controvertidos o el cuestionamiento

de tesis tradicionalmente aceptadas. A todo ello se añade una edición cuyo diseño y formato invitan a la lectura.

Cabe concluir que la obra de Manuela Fernández Rodríguez supone una importante contribución al estudio y análisis de la consolidación jurídico-institucional del Estado liberal. Se trata de un trabajo concienzudo, solvente y clarificador en no pocos aspectos que conviene leer y releer con detenimiento y al que habrá que volver en numerosas ocasiones ya que constituye una obra de referencia. Confiamos en que adquiera la difusión y repercusión que sin duda merece.